



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Gerencial N°0126-2022-MDP/GM

Pichari, 18 de mayo del 2022

### VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°0313-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°716-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°048-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2310877, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°270-2028/MDP-GM de fecha 07 de junio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores de Omayá Baja y Río Churitiari del Centro Poblado de Omayá, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco", código SNIP 344497, con un presupuesto total de S/. 1'717,621.40;

Que, mediante Contrato de Ejecución N°112-2018-MDP-GM/ULP de fecha 26 de setiembre de 2018, se suscribe el contrato entre el CONSORCIO PERUANO DE CONSERVACIÓN y la Municipalidad Distrital de Pichari por un monto ascendente a S/. 1'604,029.98 soles y un plazo de ejecución de 150 días;

Que, mediante Resolución Gerencial N°0122-2019-MDP/GM de fecha 11 de noviembre del 2019, se aprueba la Mayor Prestación Adicional de Obra N° 01 del PIP "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores de Omayá Baja y Río Churitiari del Centro Poblado de Omayá, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2310877, por el importe de S/ 105,803.84 soles, el Deductivo de Obra N° 01 por el importe de S/ 38,544.87 soles, el Presupuesto Adicional N°01 por el importe de S/ 67,258.97 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 070-2019-MDP/GM de fecha 26 de agosto del 2019 se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores de Omayá Baja y Río Churitiari del Centro Poblado de Omayá, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2310877, por 60 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2020-MDP/GM de fecha 17 de enero del 2020 se Conforman el Comité de Verificación y Recepción de Obra "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores de Omayá Baja y Río Churitiari del Centro Poblado de Omayá, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2310877;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2020-A-MDP/LC de fecha 06 de octubre del 2020, se autoriza el pago de la valorización N° 01 de Mayores Metrados N° 01 al Contrato de Ejecución N° 112-2018-MDP-GM/ULP de la Obra "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores de Omayá Baja y Río Churitiari del Centro Poblado de Omayá, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2310877, por el monto de S/ 75,605.14 soles, el pago de la Valorización N° 02 de Mayores Metrados N° 01 por el monto de S/ 61,148.24 soles;

Que, mediante carta N° 003-2022-ECE&P EIRL/MHR el consultor ECARY CONSULTORIA EMPRESARIAL & PROYECTOS E.I.R.L. remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del proyecto "Creación del Camino Vecinal entre los Sectores de Omayá Baja y Río Churitiari del Centro Poblado de Omayá, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco" con CUI N°2310877, para su revisión y aprobación correspondiente;

### I. DATOS GENERALES

Proceso de selección : Adjudicación Simplificada N°031-2018-MDP/CS-2  
Fecha de buena pro : 04 de junio de 2019





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Contrato de Ejecución : N° 118-2018-MDP-GM/ULP  
 Contratista : CONSORCIO PERUANO DE CONSERVACIÓN  
 FALCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., Ruc: 20600170610  
 CONTRATISTAS GENERALES LIPAL S.A.C., Ruc: 20534755318

Sistema de contratación : Precios unitarios  
 Presupuesto Exp. Técnico : S/. 1'717,621.40  
 Monto del contrato : S/. 1'604,029.98  
 Fecha del valor referencial : abril 2019  
 Plazo de ejecución : 150 días calendarios  
 Fecha de entrega de terreno : 11 De octubre del 2018  
 Fecha de inicio de obra : 12 De octubre del 2018  
 Termino de Plazo Contractual : 10 De marzo del 2019

Ampliación de Plazo N° 01 Parcial : 62 días calendario

Inicio del Plazo Amp. N° 01 : 05 de marzo del 2018  
 Nuevo Termino de Plazo : 05 de mayo del 2019  
 Suspensión de Plazo de Ejecución : 15 de marzo del 2019  
 Días de suspensión de plazo : 38 días Calendario (queda congelado el plazo hasta el reinicio de obra).  
 Reinicio de Obra : 22 de abril del 2019 (continua el plazo otorgado en la ampliación de Plazo N°01)  
 Nuevo Termino de Plazo : 12 de junio del 2019  
 Ampliación de Plazo N° 02 Parcial : 60 días calendario (Aprobado por silencio Administrativo, Inicia el 13 de junio 2019)  
 Termino de Plazo Reprogramado : 11 de agosto del 2019  
 Prestación Adicional N° 01 : S/ 105, 803.84 (aprobado con R.G.M 122-2019-MDP/GM  
 Ampliación de Plazo N° 03 : 30 días calendario (por la Aprobación del adicional de obra N°1, Resolución Gerencial N° 122-2019 - MDP/GM,  
 Fecha de culminación de obra : 21 de diciembre del 2019  
 Fecha de Verificación y Recepción Obra : 13 de marzo 2020  
 Situación de La Obra : CULMINADA AL 100%  
 Residente de Obra: : Ing. Wilfredo Filemón Medina Sulca

## II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- Construcción de carretera de 3+403 km. Con un ancho de plataforma 6.00 m, con un afirmado de e=0.20m.
- Construcción de cunetas triangulares de 1.00x0.50 en todo el tramo.
- Construcción de 01 puente de L=15.00 (Viga Losa)
- Construcción de 04 alcantarillas de tipo II Ø=48" TMC
- Construcción de 02 alcantarillas de tipo II Ø=48" TMC (Doble Ojo, Adicional de Obra)
- Suministro e instalación de 10 señales preventivas (0.60x0.60).
- Suministro e instalación de 02 señales reglamentarias (0.60x0.90)
- Suministro e instalación de 03 señales informativas (1.20x0.70)
- Suministro e instalación de 04 hitos kilométricos.
- Mitigación de impacto ambiental







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Mitigación de impacto ambiental
- Capacitación de los comités de mantenimiento y sensibilización social

## VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 1'956,079.99, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

RESUMEN DE VALORIZACION FINAL DE OBRA	
DESCRIPCION	MONTO S/
EJECUCIÓN DE OBRA	1,875,909.99
SUPERVISION DE OBRA	24,320.00
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	39,850.00
LIQUIDACION DE OBRA	16,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,956,079.99</b>

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 1'956,079.99 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

ESPECIF. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2017	Monto Año 2018	Monto Año 2019	Monto Año 2020	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
		META: 166	META: 080	META: 088	META: 151	META: 152	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	S/ 0.00	S/ 514,267.07	S/ 1,126,823.11	S/ 166,952.08	S/ 50,518.44	S/ 1,858,560.70
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	514,267.07	1,126,823.11	166,952.08	34,518.44	S/ 1,842,560.70
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIREC	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	S/ 16,000.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/ 39,850.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 39,850.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	39,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 39,850.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 57,669.29	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 57,669.29
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	6,649.29	0.00	0.00	S/ 6,649.29
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	51,020.00	0.00	0.00	S/ 51,020.00
	<b>LIQUIDACION FINANCIERA</b>	<b>S/ 39,850.00</b>	<b>S/ 514,267.07</b>	<b>S/ 1,184,492.40</b>	<b>S/ 166,952.08</b>	<b>S/ 50,518.44</b>	<b>S/ 1,956,079.99</b>

## LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 1'956,079.99, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL		S/ 1,858,560.70
1501.080201	POR CONTRATA	1,842,560.70	
1501.080204	POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	16,000.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/ 39,850.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,850.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/ 57,669.29
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	6,649.29	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	51,020.00	
	<b>TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE</b>		<b>S/ 1,956,079.99</b>

Que, mediante el INFORME N°716-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 27 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Creación del Camino Vecinal entre los



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Sectores de Omayá Baja y Río Churitiari del Centro Poblado de Omayá, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco” con CUI N°2310877;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°313-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 04 de mayo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Creación del Camino Vecinal entre los Sectores de Omayá Baja y Río Churitiari del Centro Poblado de Omayá, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco” con CUI N°2310877;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Creación del Camino Vecinal entre los Sectores de Omayá Baja y Río Churitiari del Centro Poblado de Omayá, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco” con CUI N°2310877, por el monto de inversión de S/. 1'956,079.99 (Un millón novecientos cincuenta y seis mil setenta y nueve con 99/100 soles), ejecutado por Administración Indirecta, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: “Creación del Camino Vecinal entre los Sectores de Omayá Baja y Río Churitiari del Centro Poblado de Omayá, Distrito de Pichari – La Convención – Cusco” con CUI N°2310877, por la suma de S/. 1'956,079.99 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N°2310877, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2310877, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2310877, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
GERENTE MUNICIPAL

